MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 200
SANTA FE, 23 MAY 2022

VISTO:

El expediente Nro. FG-000312/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Abogada Dalila Julia Landucci; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00147, de fecha 21 de abril de 2022, se aprobó el contrato para desempeñar actividades propias de su profesión, en la órbita del Centro de Consultas sobre Delitos Flagrantes, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, en particular tareas de recepción de consultas, cooperando con el turno de Fiscales de este Ministerio, brindando asistencia en las medidas urgentes y/o cualquier otra tarea que fuera designada por la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, dicho contrato vence el 28 de febrero de 2023;

Que, la citada profesional presenta su renuncia a partir del 21 de abril de 2022;

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Dalila Julia Landucci, CUIT N° 27-40317492-6, a partir del 21 de abril de 2022, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00147/22.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE S. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE